DICTAMEN DE UOC

Conforme Resolución DNCP Nº 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACION DE INFORMES CUATRIMESTRAL", en los art. 1º y 3º de la Ley 3439/07, del Decreto Nº 4780/2021 y donde el inciso "c", del articulo 311 anexo "A", del Decreto Nº 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6672, del 7 de enero de 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTOS GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", que dispone: las convocante deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.

Por tal motivo expongo lo siguientes:

Que, algunos proyectos institucionales de contrataciones de obras, bienes y servicios han sido incluidos en el PLAN ANUAL DE CONSTRATACIONES PUBLICAS, dentro de 2º cuatrimestre, en la cual pretendimos realizar el proceso licitatorio del llamado.

Que, para la realización de los llamados previstos, se depende de las distintas fuente de financiamientos, que en el caso de los denominados ROYALTIES Y FONACIDE han sido transferidos por el Ejecutivo a la Institución Municipal recién el mes de mayo primera parte y la segunda parte en el mes de setiembre del corriente. Así mismo es solicitada al Junta Municipal una ampliación presupuestaria de los recursos ordinarios de la Municipalidad tal y como lo establece la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal,

Por lo motivos expuestos, no fue posible la realización de los llamados previstos para el cuatrimestre anterior.

En consecuencia, se emite el presente dictamen, atendiendo a los principios de economía y eficiencia orientados a la satisfacción de la necesidad públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria consagrados en el art. 4º de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y apoyándose a criterios de razonabilidad.

Eusebio Ayala, 27 de Octubre del año 2021

Liz Rocio Marín
Encargada UOC